



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**2690 Decreto n.º 76/2025, de 29 de mayo, por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a don Antonio Vicente Sempere Navarro.**

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma.

Según dispone el artículo 14 de dicha Ley, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma servirá para recompensar a cuantas personas o colectividades se hayan distinguidos en el cumplimiento de actos de servicio llevados a cabo en la Región, realizándose la presente concesión en base a lo previsto en el artículo 5 la citada Ley, tras la correspondiente propuesta formulada por iniciativa personal del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con esta iniciativa, el Ejecutivo quiere reconocer los méritos profesionales y académicos del jurista Antonio Vicente Sempere Navarro, natural de Elche, pero muy vinculado profesionalmente a la Región de Murcia, tras licenciarse y doctorarse en Derecho en la Universidad de Murcia, de la que es catedrático, especializado en Derecho del Trabajo. A su reconocida labor académica en diferentes universidades españolas se suma su trayectoria como abogado y como magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, llegando a ejercer como presidente de la Sala Cuarta del alto tribunal. Autor de un ingente número de publicaciones de referencia en el ámbito laboralista, es Académico de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia (RALJ) de Murcia y de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación (RAJL) de España, entre otros muchos méritos y distinciones.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985 de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### Dispongo

Conceder a don Antonio Vicente Sempere Navarro, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma en reconocimiento a los méritos que en él concurren.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 29 de mayo de 2025.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Marcos Ortúñoz Soto.